RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 030 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 15 de febrero del 2021.

VISTOS:

El Informe N°039-2021-GDS-MDCC de fecha 11 de febrero del 2021 emitido por la Gerente de Desarrollo Social sobre conformación de la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición crónica infantil en el Perú 2017 – 2021 cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA se aprueban los lineamientos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el sector salud y el gobierno local.

Que, la primera disposición final complementaria final del Decreto Supremo N° 397-2020-EF aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, encontrándose entre ellas la meta 4 "Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y Reducción de Anemia".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2019-MDCC de fecha 20 de marzo del 2019 se conforma la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de Cerro Colorado.

Que, mediante informe N° 039-2021-GDS-MDCC la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 088-2019-MDCC con la finalidad de incorporar a nuevos integrantes, quienes trabajan articuladamente para la mejora del Desarrollo Infantil Temprano, adjuntando copia del acta de la Instancia de Articulación Local de fecha 28 de enero del 2021 en la que consta la incorporación de miembros a la Instancia de Articulación Local.

Que, estando a lo expuesto y en atención a las facultades conferidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 088-2019-MDCC de fecha 20 de marzo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR la Instancia de Articulación Local – IAL del Distrito de Cerro Colorado presidido por el señor Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Cerro Colorado Abog. Benigno Cornejo Valencia e integrada por:

- Secretaría Técnica - Gerente de Desarrollo Social
- Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
- Coordinador de visitas domiciliarias de la meta 04.
- Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
- Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Salud de Zamácola.

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe

- Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Salud de Mariscal Castilla.
- Responsable de Promoción de la Salud de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado.
- Responsable de la etapa Vida Niño de la Micro Red de Salud de Zamácola.
- Responsable de la etapa Vida Niño de la Micro Red de Salud Mariscal Castilla.
- Responsable de la etapa Vida Niño de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado.
- Responsable de Padrón Nominal de la Micro Red de Salud de Zamácola.
- Responsable de Padrón Nominal de la Micro Red de Mariscal Castilla
- Responsable de Padrón Nominal de la Micro Red de Cerro Colorado.
- Responsable de Materno Perinatal de la Micro Red de Salud de Zamácola.
- Responsable de Materno Perinatal de la Micro Red de Salud de Mariscal Castilla.
- Responsable de Materno Perinatal de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado.
- Representante del Programa Nacional Cuna Más.
- Representante del Programa Nacional Qali Warma.
- Representante de los Comités de Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que la IAL se reunirá periódicamente como mínimo una vez al mes, en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.P. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776
Página Web: www.municerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail: imagen@municerrocolorado.gob.pe